



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

VISTO la resolución N°227/89, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) texto, ofrecida por el Arq. Roberto Lelio COLONNELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

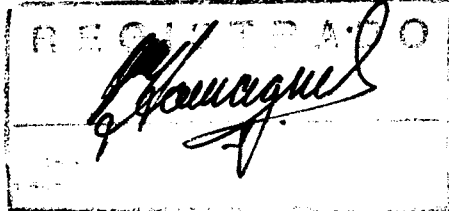
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Venado Tuerto en su resolución N°227/89, por un monto total de DIEZ MIL AUSTRALES (A 10.000.=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Acadé-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///...

mica al Arq. Roberto Lelio COLONNELLO, adjuntando copia de la presente resolución
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Venado Tuerto
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 567/89

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO